



MENDOZA, 15 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0029004/2022**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Melina FERREYRA**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la readmisión y extensión de carrera en la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa**.

Que la Secretaria Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de deber solo la tesis del plan de estudios.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 1 de septiembre de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente readmisión y extensión de carrera a **Melina FERREYRA** hasta el 31 de marzo de 2024.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 8 de septiembre de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Melina FERREYRA** (DNI N° 33.477.344), de la Licenciatura en Psicomotricidad Educativa, la readmisión y extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo